

CONCON, 12 DIC 2022

**DECRETO ALCALDICIO N° 3546 /**

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución N° 18 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- b) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°45 del 24 de Diciembre 2020, que Aprueba el Presupuesto de Educación año 2021.
- c) El artículo 70 del Estatuto de los Profesionales de la Educación que establece el Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente administrado por el Ministerio de Educación y el inciso séptimo del mismo artículo 70 el cual dispone un Plan de Superación Profesional PSP, para docentes que han obtenido una evaluación insatisfactoria en el Sistema de Evaluación del desempeño.
- d) Decreto Exento N°0680 del 27 de julio 2022 del Ministerio de Educación que ordena Transferencia de Fondos a la Municipalidad de Concón para financiar el Plan de Superación Profesional año 2022.
- e) La Orden de Compra N°2599-167-AG22 en favor del proveedor de Mercado Público Sr Víctor Samuel Pineda Barría RUT 8.354.455-4 contratado mediante el mecanismo de Compra Ágil para la prestación del servicio de capacitación de docentes con desempeño básico.
- f) La factura N°67 del 17 de noviembre 2022 emitida por el profesional Sr. Víctor Samuel Pineda Barría por los servicios prestados por capacitación contenidos en el Plan de Superación Profesional, por un valor de \$714.000 exentos de IVA.
- g) El Certificado N°61/2022 de la Dirección del DAEM que certifica que el servicio de capacitación indicado en la factura N°67 emitida por el Sr. Víctor Samuel Pineda Barría fue recepcionado conforme.
- h) El oficio N°361 de fecha 02 de diciembre 2022 de la Dirección del DAEM que contiene autorización de Alcaldía para la devolución de saldo de los fondos percibidos correspondiente al financiamiento del Plan de Superación Profesional.
- i) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- j) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- k) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal

**l) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.**

**CONSIDERANDOS**

- 1.- Que el Ministerio de Educación transfirió los fondos para financiar el Plan de Superación Profesional, lo que se evidencia en el Ingreso Municipal N°318/2022 por un monto de \$715.000
- 2.- La Rendición de Cuentas correspondientes a la ejecución del Plan de Superación Profesional 2022 confeccionada por la Coordinación Técnica del DAEM que señala un gasto operacional de \$714.000 y saldo de \$1.000 a reintegrar.

**DECRETO**

- 1. AUTORÍCESE al Departamento de Administración de Educación Municipal la devolución al Ministerio de Educación el saldo no ejecutado por un monto de \$1.000(un mil pesos) correspondientes a fondos para el financiamiento del Plan de Superación Profesional para docentes de establecimientos educacionales municipalizados.**

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-05-03-003-999-000 Otros del Presupuesto Vigente de Educación

3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente decreto, según se indica en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Ministerio de Educación
- Archivo D.A.E.M.(2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mhc.



MICHELLE FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	09 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
07 DIC 2022	
RECIBIDO	HORA: _____